Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 258/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del Ministerio de Ambiente y/o del organismo que corresponda, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre la situación de los siete macacos (*Macaca fascicularis*) alojados en el subsuelo del edificio del Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas (CEMIC), ubicado en el barrio de Saavedra de esta Ciudad:

a. Si el Gobierno de la Ciudad tiene conocimiento de las condiciones de alojamiento de los animales descritas públicamente, consistentes en el confinamiento en jaulas de aproximadamente 60 x 70 x 90 centímetros en un tercer subsuelo sin acceso a luz solar ni posibilidad de interacción.
b. Si las referidas condiciones de alojamiento cumplen con la normativa vigente en materia de protección animal, en particular la Ley Nacional 14.346 y las disposiciones aplicables en el ámbito de la CABA.
c. Si el Gobierno de la Ciudad cuenta con un relevamiento actualizado del estado sanitario y conductual de los siete macacos. En caso afirmativo, indique cuándo fue realizado, quiénes lo llevaron a cabo y cuáles fueron sus conclusiones respecto del estado de salud de los animales.
d. Las medidas que ha implementado o proyecta implementar el Poder Ejecutivo, en coordinación con el CEMIC y el CONICET, en su carácter de organismos intervinientes del ex bioterio, a fin de garantizar el cese inmediato de las situaciones de daño y asegurar condiciones adecuadas y dignas para la protección y cuidado de los animales.
e. Si se encuentra en evaluación o implementación alguna propuesta oficial de traslado de los macacos a santuarios o centros de rehabilitación, tanto en el país como en el exterior. En caso afirmativo, indique el estado de avance de dicha iniciativa.
f. La cantidad de animales alojados en el establecimiento que fallecieron desde el año 2024 y las causas de muerte consignadas para cada caso.
g. Si el Gobierno de la Ciudad realizó o tiene previsto realizar inspecciones sanitarias a las instalaciones del CEMIC donde se alojan los macacos. En caso afirmativo, indique las fechas en que se llevaron y/o se prevé llevarlas a cabo, y las conclusiones de las ya realizadas.
h. Si el Gobierno de la Ciudad ha solicitado o prevé solicitar al CEMIC y al CONICET la presentación de un plan de acción con plazos concretos para el traslado de los animales a un destino que garantice su cuidado y protección. En caso afirmativo, indique el contenido y el cronograma de dicho plan.
i. Si el Gobierno de la Ciudad identificó instalaciones públicas o privadas, dentro de la Ciudad o el área metropolitana, aptas para recibir a los siete macacos de forma transitoria o permanente. En caso afirmativo, indique si se consideró trasladarlos allí, y, de ser así, explique por qué se decidió no hacerlo.
j. Los recursos presupuestarios que el Gobierno de la Ciudad destina a programas o acciones de rescate, alojamiento temporal y traslado de primates en situación de abandono o maltrato.
k. Si el Gobierno de la Ciudad ha tomado contacto con organizaciones locales especializadas en protección animal, primates no humanos o rescate de fauna, a fin de identificar alternativas adecuadas para el traslado y cuidado de los animales.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

INLEG-2026-30636978-GCABA-DGCCN

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:06:49
Director de Despacho Parlamentario

Expte. 1547-D-26-.

NOTA Nº 507 / 2026

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 258 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:01/07/2026 15:36:33
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:01/07/2026 15:20:13
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30668402-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30636577-GCABA-DGCCN - RES 258/2026 - Informes sobre la situación de los siete macacos (Macaca Fascicularis) alojados en el subsuelo del edificio del Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas (CEMIC).

VICEJEFATURA DE GOBIERNO - SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **N.º 258/2026,** sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:21:29 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:21:30 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-30709404-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30636577- -GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 258/2026

A: Danilo Fernandez (SSAMB), María Fernanda Giménez (SSAMB), Gabriela Analia Szyszko (SSAMB),

Con Copia A: Agustina Roel Peña (DGTALAVJG), FELIPE LARREA (DGTALAVJG),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del expediente de referencia, por el cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de la Resolución 258/2026.

Atento a ello, se remite como archivo adjunto la referida resolución para su intervención.

El plazo para contestar es de 30 días hábiles, siendo el vencimiento el día 18/08/2026. Igualmente, se solicita dar respuesta a la Gerencia Operativa de Asuntos Legislativos antes del día 13/08/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 14:11:08 -03:00

Camilo Ezequiel Carena
Subgerente Operativo
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 14:11:09 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-36116882-GCABA-SSAMB

Buenos Aires, Lunes 10 de Agosto de 2026

Referencia: c/ EX-2026-30636577-GCABA-DGCCN - Respuesta a Resolución 258/2026

A: Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG), FELIPE LARREA (DGTALAVJG),

Con Copia A: Valeria Mosquera (SSAMB), Danilo Fernandez (SSAMB), María Fernanda Giménez (SSAMB),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de las actuaciones en referencia, a fin de poner en su conocimiento los términos del informe IF-2026-36115247-GCABA-SSAMB, suscripto por la Subsecretaria de Ambiente de la Ciudad de Buenos Aires y adjunto a la presente como "Archivos de Trabajo".

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 17:06:49 -03:00

Natalia Persini
Subsecretario
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 17:06:50 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36115247-GCABA-SSAMB

Buenos Aires, Lunes 10 de Agosto de 2026

Referencia: c/ EX-2026-30636577-GCABA-DGCCN - Resolución 258/2026

ÁREA VICEJEFATURA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del expediente de referencia, por el cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de la Resolución 258/2026.

En dicha Resolución, se solicita información sobre la situación de los siete macacos (Macaca fascicularis) alojados en el subsuelo del edificio del Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas (CEMIC), ubicado en el barrio de Saavedra de esta Ciudad.

Al respecto cabe destacar, que esta Subsecretaría de Ambiente tiene como responsabilidades primarias las de “Supervisar la administración del ex Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" para su transformación en un Ecoparque Interactivo y entender en materia de fauna urbana en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otros organismos públicos locales y nacionales, con excepción de lo relativo a plagas urbanas.”.

En ese sentido, se informa que este nivel no tiene competencia para intervenir en aquellos casos relativos a animales silvestres exóticos, como el aquí presente. Se sugiere dirigir la consulta a la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental dependiente del Ministerio Público Fiscal.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 16:58:58 -03:00

Natalia Persini
Subsecretario
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 16:58:57 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36247502-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30636577- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 258/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 258/26.

Atento a ello, se informa que mediante la Nota N° NO-2026-30709404-GCABA-DGTALAVJG en Orden N° 7, este Nivel dio intervención a la Subsecretaría de Ambiente (SSAMB).

En función del requerimiento formulado, bajo la Nota N° NO-2026-36116882-GCABA-SSAMB, obrante a Orden N° 8, la mencionada dependencia remitió su respuesta a través del Informe N° IF-2026-36115247-GCABA-SSAMB, vinculada en Orden N° 9.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 12:51:56 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 12:51:56 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36720592-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30636577- -GCABA-DGCCN s/ Res 258/2026 - Informes sobre la situación de los siete macacos (Macaca Fascicularis) alojados en el subsuelo del edificio del Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas (CEMIC).

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante NO-2026-36116882-GCABA-SSAMB y IF-2026-36115247-GCABA-SSAMB, se comunica que la Resolución 258/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-36247502-GCABA-DGTALAVJG. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 15:33:29 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 15:33:30 -03:00